

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Legislación y Ética Deportiva

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (PGR-CAFD)

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias de la Salud

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 4º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ÁNGEL SENDÍN GARCÍA

EMAIL: masendin@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 16:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Salamanca*)
- Doctorado: Derecho (2002)
- Doctorado: Filosofía (2019)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (He impartido docencia en todos los niveles (grado, master y doctorado) mayoritariamente en la Universidad Europea de Cervantes, pero también durante algún tiempo en la Universidad de Salamanca y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (He publicado más de diez monografías y numerosos trabajos en revistas especializadas y obras colectivas, sobre diferentes materias de Derecho administrativo, Filosofía del Derecho y Filosofía)

OTROS DATOS CV :

Acreditado como Titular de Universidad ANECA, Investigador Principal del Grupo COLISEP, Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho administrativo.

Coordinador de la Asesoría jurídica Académica UEMC desde el 2007 hasta el 2010. Del año 2010 al 2012, fue Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado UEMC. Durante los años 2022 a 2023 ha sido director del Aula de cine y derechos humanos. En la actualidad es Coordinador del Grado en Derecho UEMC y del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura UEMC.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Descriptores de la asignatura: Derecho. Ordenamiento jurídico. Norma jurídica. Fuentes del derecho. Derechos

fundamentales. Constitución y deporte. Distribución de competencias en materia deportiva. Disciplina deportiva. Dopaje. Deporte Profesional. Responsabilidad civil y penal en el Deporte. Asociacionismo deportivo. Violencia en el Deporte. Ética y Deporte. Deporte y protección del medio ambiente.

Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre Derecho deportivo, que constituye el marco jurídico en el que va a desarrollar su actividad. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que puede plantear el desarrollo de su actividad profesional.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: El Derecho, en cuanto elemento encargado de regular la vida social, fija el marco en el que debe desarrollarse cualquier profesión, incluidas aquellas a las que va dirigido el alumno. Le afecta especialmente desde dos perspectivas, el Derecho protege sus derechos como profesional y regula sus obligaciones. Por otro lado, contiene las reglas a las que deben pautarse las diferentes profesiones vinculadas al Deporte.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción al Derecho**
 1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica.
 2. Fuentes del Derecho.
 3. Régimen jurídico de los derechos fundamentales
2. **Derecho deportivo**
 1. Marco Constitucional de las actividades deportivas y ordenamiento jurídico deportivo
 2. Organización Distribución de competencias. Asociacionismo deportivo y Deporte profesional
 3. Disciplina deportiva
 4. Dopaje
 5. Responsabilidad civil y penal en el deporte
 6. Ética y deporte. Educación en el Deporte. Deporte y protección del medio ambiente
 7. Espectáculos deportivos y violencia

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

Aulas con equipamiento.

Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG03. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo
- CG04. Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE23. Conocer y comprender la estructura, organización, competencias, funcionamiento y el proceso de constitución de las Instituciones deportivas
- CE24. Conocer, comprender y utilizar los aspectos legislativos relacionados con el ámbito de su profesión
- CE25. Capacidad para promover el acceso al ámbito deportivo de mujeres y hombres en condiciones de igualdad efectiva
- CE26. Capacidad para integrar a las personas con discapacidad en el ámbito deportivo
- CE27. Adquirir un compromiso ético profesional de respeto a la dignidad humana, los derechos y libertades

fundamentales de todas las personas, y la igualdad de hombres y mujeres

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos, solicitudes y comunicaciones básicas dirigidas a la Administración (instancias, recursos administrativos, escrito de trámite de audiencia, alegaciones, etc.).
- Redactar escritos jurídicos básicos dirigidos a un tribunal de Justicia del Orden contencioso-administrativo (escrito de demanda, escrito de contestación a la demanda, etc.).
- Redactar un informe, o una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una situación determinada.
- Exponer oralmente un informe, una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una determinada situación.
- Redactar un informe, o una parte del mismo, en el que sintetiza la jurisprudencia existente sobre una determinada materia.
- Defender públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado.
- Rebatar públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Espartero Casado, J. (coordinador) (2004): Introducción al Derecho del Deporte. Dykinson. ISBN: 84-9772-515-8
- Palomar Olmeda, A. (director) (2013): Derecho del Deporte. Thomson-Reuters. ISBN: 9788490142264
- Juan Antonio BADENAS CARPIO (Coordinador) (2018): Derecho del Deporte. Tirant lo blanch. ISBN: 13 9788491902102

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Joel Ricardo Nevárez Del Rivero (2021): El derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Tirant lo blanch. ISBN: 13 9788413558325
- Terol Gómez, R. (1998): Las ligas profesionales. Aranzadi. ISBN: 84-8193-781-9.

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Boletín Oficial del Estado](http://boe:https://www.boe.es/)(<http://boe:https://www.boe.es/>)

Página oficial del Boletín Oficial del Estado

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

BOE: <https://www.boe.es/>

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la resolución en clase del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo

esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión.

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico por el alumno, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1 y 5, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

2º Semanas 8-14: se estudiarán los temas 6-8 y 10, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test).

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

3º. Semana 6: Se realizará un trabajo sobre el tema 9 (Ética deportiva. Educación en el deporte y Medio ambiente), que será evaluado mediante la defensa en un debate.

4º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico.

5º. Semana 15. Realización de la prueba objetiva y recuperación de la prueba de respuesta corta, práctica y debate del tema 9

6º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba de Respuesta corta								X								X	X	X
Prueba caso práctico												X				X	X	X
Prueba debate tema 9											X					X	X	X
Prueba objetiva															X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 30 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 30 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 25 %.
- Defensa del trabajo realizado sobre el tema 9 en un debate, con un valor total del 15 % (el 10 % corresponderá a la valoración a la calidad de la información del trabajo expuesto, el 5 % a la calidad de la exposición del mismo en el debate)

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando, habiendo superado las tres pruebas, se obtenga una nota media ponderada de 5 puntos. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y

extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

En caso de no haber superado alguna de las pruebas y obtener un nota ponderada mayor a cinco, el alumno será calificado como suspenso (4.5).

Las pruebas aprobadas no se pueden volver a realizar.

Aspectos comunes respecto a la evaluación ordinaria y extraordinaria

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final.

Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria.

La nota de las pruebas superada en la evaluación ordinaria se guarda, por lo que sólo tendrá que realizar en convocatoria extraordinaria las pruebas que no haya superado en la convocatoria ordinaria.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final.

Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas orales	5%
Trabajos y proyectos	10%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas objetivas	30%